



Aprueba la Directiva N° 03-2017-SUCAMEC denominada "Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados"

## Resolución de Superintendencia



N° 223 -2017-SUCAMEC

Lima, 17 MAR 2017

**VISTO:** El Informe Legal N° 101-2017-SUCAMEC-GEPP, de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Informe Técnico N° 00026-2017-SUCAMEC/OGPP de fecha 27 de febrero de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 00167-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa;

Que, por Informe Legal N° 101-2017-SUCAMEC-GEPP de fecha 10 de febrero de 2017, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil emitió opinión legal sustentando la necesidad de contar con una Directiva que establezca la clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados, de acuerdo con lo regulado por el Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-IN;

Que, mediante Informe Técnico N° 00026-2017-SUCAMEC/OGPP de fecha 27 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto refiere que es necesario contar con una Directiva que regule y establezca los lineamientos generales para la clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30299. Asimismo señala que la Directiva "Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados" se encuentra técnicamente viable de aprobación, por medio de la Resolución respectiva, conforme a la normativa vigente sobre la materia y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-SUCAMEC "Lineamientos para la formulación y uso de documentos oficiales en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil";

Que, por Informe Legal N° 00167-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre el proyecto de directiva, toda vez que ha sido elaborado conforme a la normatividad vigente; asimismo, recomienda su aprobación y publicación en el Diario Oficial El Peruano por tratarse de una norma de carácter general, cuyo texto se deriva de un mandato general, objetivo y obligatorio para la SUCAMEC y los administrados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Que, en ese contexto, se estima pertinente aprobar la Directiva "Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados", según los fundamentos expresados en los documentos del Visto;



Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-IN, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la Directiva N° 03-2017-SUCAMEC denominada "Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados", de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Directiva aprobada mediante el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución y la directiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

